

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

3415 *COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
COPISA INFRASTRUCTURES, S.A.U
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de corrección de errores del anuncio publicado en el BORME número 78, de fecha 24 de abril de 2026 y en el diario "El Punt Avui" de fecha 27 de abril de 2026.

Donde dice: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición, entre otras, de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades (la "LME") se hace público que el día 30 de marzo de 2026, el accionista único de las sociedades Copisa Constructora Pirenaica, S.A.U. y Copisa Infraestructures, S.A.U. (anteriormente denominada Estructuras Aragón, S.A.U.) (en adelante, las "Sociedades Partícipes"), ha acordado aprobar el proyecto común de escisión parcial ("Proyecto Común de Escisión") redactado, aprobado y suscrito por sus respectivos órganos de administración en fecha 30 de septiembre de 2025 y la escisión parcial, en virtud de la cual la Sociedad Escindida, se escindirá parcialmente, sin que se produzca su extinción, transmitiendo en bloque y por sucesión universal todos los activos y pasivos que constituyen el negocio operativo o "Core Business" correspondiente a la rama de actividad de construcción y ejecución de obras y servicios, tanto nacional como internacional, que actualmente son explotados por la Sociedad Escindida, a favor de la Sociedad Beneficiaria, conjuntamente con los derechos y obligaciones que componen la parte del patrimonio escindido (la "Escisión").

Debe decir: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición, entre otras, de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades (la "LME") se hace público que el día 29 de marzo de 2026, el accionista único de las sociedades Copisa Constructora Pirenaica, S.A.U. y Copisa Infraestructures, S.A.U. (anteriormente denominada Estructuras Aragón, S.A.U.) (en adelante, las "Sociedades Partícipes"), ha acordado aprobar el proyecto común de escisión parcial ("Proyecto Común de Escisión") redactado, aprobado y suscrito por sus respectivos órganos de administración en fecha 29 de septiembre de 2025 y la escisión parcial, en virtud de la cual la Sociedad Escindida, se escindirá parcialmente, sin que se produzca su extinción, transmitiendo en bloque y por sucesión universal todos los activos y pasivos que constituyen el negocio operativo o "Core Business" correspondiente a la rama de actividad de construcción y ejecución de obras y servicios, tanto nacional como internacional, que actualmente son explotados por la Sociedad Escindida, a favor de la Sociedad Beneficiaria, conjuntamente con los derechos y obligaciones que componen la parte del patrimonio escindido (la "Escisión").

Todo lo no modificado por este anuncio seguirá estando en vigor.

Barcelona, 10 de junio de 2026.- El Administrador Solidario de la Sociedad Escindida, Argos Deu, S.L., representada por D. Anna Cornadó Vidal. El Administrador Solidario de la Sociedad Beneficiaria, Alpina Formigal, S.L.U., representada por D. Jordi Cornadó Vidal.

ID: A260026739-1